# DOCUMENTACIÓN

**INTRODUCCIÓN**

En el presente número de la revista hemos considerado oportuno incluir en este apartado de Documentación el resumen ejecutivo del **Memorándum conjunto de las regiones ultraperiféricas. Las RUP en el horizonte 2020**[1], aprobado por la Conferencia de Presidentes de dichas regiones en octubre de 2009.

Se trata del tercer Memorándum que elaboran las regiones ultraperiféricas desde el comienzo de su andadura. Dicho Memorándum fue firmado por los Presidentes de las RUP el 14 de octubre de 2009, en Gran Canaria, en un contexto de crisis financiera, económica y social, y frente a los nuevos desafíos mundiales. En él, reafirmaban con fuerza la necesidad de un enfoque diferenciado para sus territorios en la aplicación de las políticas comunitarias, en coherencia con el artículo 299.2 del Tratado CE, y los artículos 349 y 355 del TFUE.

En estos momentos, y sobre la base de ese documento, España, Francia y Portugal están trabajando en su propio Memorándum; un Memorándum conjunto Estados-Regiones, deberá ser aprobado bajo Presidencia española del Consejo, el 7 de mayo de 2010 en Las Palmas de Gran Canaria.

[1] El contenido íntegro del Memorándum puede consultarse en la página web del Gobierno de Canarias http://www.gobiernodecanarias.org/accionexterior/rup/index.jsp.

## RESUMEN EJECUTIVO

# MEMORÁNDUM CONJUNTO DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS LAS RUP EN EL HORIZONTE 2020

(Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 2009)

Diez años después de haber adoptado su primer Memorándum en Cayena, la Conferencia de Presidentes de Regiones Ultraperiféricas reafirma la importancia de un enfoque diferenciado con respecto a la aplicación de las políticas comunitarias relativas a las RUP sobre la base del artículo 299.2 del Tratado CE, incluso cuando se está produciendo una evolución del contexto y de los desafíos a los que se enfrentan estas regiones.

***La evolución del concepto de ultraperiferia y de la situación de las RUP***

Desde su origen, con la decisión de los POSEI, la conceptualización de la ultraperiferia procuró conciliar los principios de pertenencia al gran mercado interior y de reconocimiento de una realidad regional integrada en un entorno geográfico particular. El concepto de ultraperiferia, caracterizado por un cúmulo de dificultades estructurales, diferencia a las RUP de las demás regiones de la UE con características geográficas específicas.

Desde los POSEI hasta las últimas comunicaciones de la Comisión, la estrategia relativa a la ultraperiferia se ha beneficiado, bajo el impulso de la Conferencia de los Presidentes, de una cooperación institucional constante: Consejos Europeos, Parlamento Europeo, Comité de las Regiones y Comité Económico y Social Europeo y los Estados miembros directamente interesados.

Así pues, a raíz del Memorándum de las regiones de 2003, la base de la estrategia de desarrollo para la ultraperiferia propuesta por la Comisión Europea desde 2004 se articuló en tres ejes: la reducción del déficit de accesibilidad, el refuerzo de la competitividad y la mejora de la inserción regional.

En 2008, la Comisión introdujo un cambio de paradigma basado en el principio de valorización de las potencialidades, principio que ya habían enunciado las RUP en 1999 en Cayena.

Así, los antecedentes del concepto de ultraperiferia resaltan el carácter evolutivo del mismo, su inmutabilidad y su adaptabilidad en el marco de una estrategia global y coherente.

**Un balance insuficiente de la acción comunitaria**

En la actualidad, el balance de la acción comunitaria pone de manifiesto que aunque las excepciones adoptadas en favor de la ultraperiferia hayan tenido globalmente resultados satisfactorios (fiscalidad, ayudas estatales de finalidad regional, agricultura…), persisten sin embargo muchos ámbitos en los que surgen cada vez con mayor frecuencia contradicciones o impactos asimétricos en su aplicación, ignorando los cuatro principios declinados en Cayena: igualdad de oportunidades, mayor coherencia, valorización de las potencialidades y refuerzo del partenariado.

• Por lo que se refiere al principio de igualdad de oportunidades, las políticas públicas están aún lejos de poder compensar los efectos de las dificultades de la gran lejanía y el aislamiento. De hecho, aún persisten graves desigualdades sociales (desempleo, analfabetismo, fracaso escolar o pobreza), con el consiguiente freno al desarrollo económico.

• En cuanto al principio de coherencia, numerosas políticas comunitarias no tienen en cuenta la realidad de la ultraperiferia, o lo hacen sólo de manera muy parcial (p.ej.: cohesión, transporte, medio ambiente, investigación, pesca). Además, algunas políticas comunitarias imponen obligaciones a las RUP de manera mecánica, produciendo resultados desproporcionados con relación a los objetivos a alcanzar (p.ej.: comercio internacional - acuerdo de asociación económico UE-ACP).

• Con respecto al principio de valorización de las potencialidades, si bien se reconoce que las RUP disponen de ventajas y oportunidades que hacen de ellas regiones con un fuerte potencial de desarrollo su valorización exige previamente el establecimiento de un marco específico de apoyo, aplicando para ello el principio de discriminación positiva cuando sea necesario.

• Por lo que se refiere al partenariado, existe un diálogo fluido entre la Comisión Europea y las RUP que es necesario dinamizar y hacer más eficaz en el contexto de una UE ampliada y cada vez más diversa.

En consecuencia, esta declinación imperfecta de los principios de Cayena hace que la estrategia decidida por la Comisión en 2004 haya perdido parte de su eficacia.

En cuanto a la accesibilidad, las RUP no perciben una mejora de la situación,

excepto en los ámbitos de la agricultura y de la pesca. Por lo que respecta a la mejora de la competitividad, el desarrollo económico se ve lastrado por las diferentes condiciones en las que se ejerce la competencia en los mercados pequeños y aislados de las RUP. Por último, en el ámbito de la inserción regional, el plan de acción para la gran vecindad carece de consistencia debido a su falta de adaptación a la realidad de la ultraperiferia.

***Un nuevo impulso indispensable para la ultraperiferia***

Cualquier estrategia de desarrollo presentada por las instituciones europeas debe basarse en el estatuto jurídico e institucional aplicable a las RUP, que ha sido consolidado en el futuro Tratado de Lisboa. Basada en los principios de igualdad y proporcionalidad, dicha estrategia debe tener como objetivo a largo plazo que los ciudadanos de las RUP tengan las mismas oportunidades que los demás ciudadanos europeos. El principio de la realidad específica debe, pues, prevalecer sobre la norma comunitaria, primando una integración que tenga en cuenta el carácter evolutivo de los retos globales y locales propios de cada RUP.

Sin embargo, la primera evidencia es que esta estrategia ha de ser necesariamente partenarial.

Es necesaria una mayor capacidad de reacción por parte de la Comisión, dedicar más recursos al análisis de impacto, reforzar el papel de la Unidad RUP, y establecer un diálogo entre las RUP y la Comisión en función de su programa de trabajo que permita anticipar las adaptaciones necesarias para redinamizar la asociación entre las regiones, los Estados, la Comisión y otras instituciones comunitarias. Desde este punto de vista resulta igualmente importante evaluar las consecuencias de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Existe además la preocupación inmediata por la crisis que afecta la mayoría de las regiones del mundo, aunque existan muchas diferencias entre ellas en la capacidad para enfrentarla y se vean desigualmente afectadas por sus efectos a corto y medio plazo. La crisis acentúa la fragilidad de las RUP, al tiempo que el desempleo, la pobreza y la exclusión social ganan terreno.

Los nuevos desafíos, como la globalización, el cambio climático, la dimensión marítima y las consecuencias de la presión demográfica, merecen asimismo una atención muy especial. El cambio climático exige un refuerzo de la capacidad de reacción de pequeños territorios como las regiones ultraperiféricas y desarrollar un nuevo modelo energético El ámbito marítimo es un espacio privilegiado que no sólo se refiere al transporte, la pesca o acuicultura, sino que integra también los desafíos del cambio climático. La cuenca marítima es la escala pertinente para gestionar esta problemática, lo que implica la necesidad de situar a las RUP en el centro de las políticas regionales de cooperación con sus vecinos. Las trayectorias demográficas de todas las regiones ultraperiféricas, aún siendo diversas, ejercen fuertes presiones sobre los territorios y las infraestructuras.

A pesar de estar aisladas del continente europeo, de caracterizarse por un tejido económico frágil y compuesto esencialmente de pequeñas empresas, y de sufrir una situación de desventaja en los intercambios respecto a sus vecinos geográficos, las RUP comparten los grandes objetivos fijados por las estrategias de Lisboa y Gotemburgo. Sin embargo, no pueden dejar de señalar que en el nuevo contexto surgido de la crisis financiera, económica y social, la cohesión social ha de seguir siendo la base de todas las políticas.

***Los ejes centrales de una política voluntarista***

Esta política debe apostar sobre el desarrollo sostenible, valorizando cada vez que sea posible, las oportunidades basadas en el potencial, y debe considerar el mercado interior como una herramienta (y no como una finalidad en sí mismo) cuyo objetivo real es mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y apoyar a los sectores de futuro que sean susceptibles de crear empleo.

La respuesta a los nuevos desafíos no puede limitarse a desarrollar el objetivo de cohesión territorial, sino que en el caso de las RUP es necesario que las políticas comunitarias integren también una lógica de coherencia territorial.

En caso contrario, las respuestas comunitarias no estarán a la altura de las ambiciones y las regiones ultraperiféricas correrían el riesgo de una marginalización que reducirían el valor de los esfuerzos realizados hasta ahora para que se beneficien de su plena pertenencia a la Unión Europea. El lugar que Europa querrá o podrá ocupar en el horizonte 2020, en el mundo de mañana, dependerá también en cierta medida de su capacidad para transformar el potencial de las RUP en verdaderas oportunidades de crecimiento.

La declinación de estos ejes ha de tener en cuenta dos condiciones previas: el hilo conductor de la estrategia comunitaria de desarrollo para las RUP debe ser garantizar una coherencia óptima de las políticas públicas aplicadas, sobre la base del respeto del principio de igualdad de oportunidades. Ello implica el refuerzo de una solidaridad comunitaria que debe continuar expresándose en el marco de la política de cohesión.

El respeto de estas condiciones es la única garantía de un tratamiento conjunto y equitativo de las RUP en una Unión que evoluciona. En efecto, la experiencia demuestra que aunque las RUP avancen en el camino de la convergencia, continúan siendo especialmente sensibles a los riesgos coyunturales y experimentan un cierto retroceso en términos de evolución económica y/o social en tiempos de crisis.

Sobre esta base, las RUP comparten la idea de un proyecto de desarrollo adaptado a sus particularidades articulado en torno a los ejes de acción iniciados en 2004 por la Comisión Europea y completados posteriormente en 2008.

***La apuesta por una accesibilidad óptima***

Garantizar la plena accesibilidad de las RUP, basándose en los principios de igualdad de oportunidades y de coherencia territorial, pasa ante todo por una **política de transportes** que esté en condiciones de contrarrestar verdaderamente los efectos de la discontinuidad territorial y de mejorar las conexiones en el seno de sus espacios geográficos. Con este objetivo, las RUP abogan por su integración en la política de las redes transeuropeas de transporte, y piden que la Comisión Europea tome la iniciativa de presentar un marco único con fuerza obligatoria que aborde de manera uniforme la problemática de los transportes en todas las RUP, proponiendo para ello soluciones adecuadas. Las respuestas a la discontinuidad representan para las RUP un coste financiero considerable. Por ello, más allá del abanico de herramientas jurídicas existentes, se plantea la cuestión de la distribución de la carga financiera entre los niveles comunitario y nacional.

La **política energética** representa otro desafío para la accesibilidad. Se trata de un ámbito en el que las RUP deben afrontar el reto de la autonomía energética con sistemas completamente aislados, e incluso dispersos, y con una fuerte dependencia del exterior. Para limitar su dependencia de las energías fósiles, las RUP disponen de activos naturales que deben valorizar para desarrollar su potencial en energías renovables. Pero este potencial y este dinamismo exigen el mantenimiento de un apoyo comunitario que garantice que los usuarios de las RUP no se vean penalizados en términos de precios, de calidad en los servicios y de acceso a un suministro regular.

Por último, la accesibilidad en nuestra sociedad moderna exige el acceso de los ciudadanos de las regiones ultraperiféricas a las **telecomunicaciones y a la sociedad de la información** en condiciones equivalentes a cualquier otro ciudadano europeo. La brecha digital persiste en estas regiones, muy dependientes de las conexiones submarinas intercontinentales, en las que el juego del mercado perjudica a los usuarios, con relación a la media comunitaria, en términos de calidad de los servicios ofrecidos y de los excesivos costes de las prestaciones. Las RUP piden a la Comisión que profundice en el examen de las condiciones en las que se ejerce la competencia en estas regiones, que dependen a menudo de una única infraestructura de telecomunicaciones; que establezca un marco legislativo adaptado a la situación de las tecnologías de la información y de la comunicación en las RUP para facilitar, en particular, la implantación de nuevas tecnologías innovadoras (p.ej., redes NGA); y fomentar la creación de plataformas de difusión tecnológica de dichas tecnologías en entorno regional

***Un entorno favorable para la competitividad***

En 1999, los Presidentes de las RUP ya afirmaron que la valorización de las potencialidades constituía la vía para un desarrollo endógeno y sostenible, apoyan-

do el sector primario, favoreciendo el desarrollo de las empresas y concentrando las acciones en sectores estratégicos de futuro como la sociedad de la información, el medio ambiente, la educación y la formación, la investigación y la innovación. Actualmente, las RUP se esfuerzan en hacer frente a los desafíos de la estrategia de Lisboa sobre la base de una estrategia centrada en el desarrollo de sectores que tengan un potencial de especialización endógena. Para ello, deben hacer frente cada día a los efectos de los condicionantes estructurales que padecen en el contexto de la globalización de los intercambios.

La acción en favor de la competitividad se declina en diferentes ámbitos:

– La **agricultura**, uno de cuyos objetivos prioritarios es la autosuficiencia alimentaria, sigue siendo un sector vital para las RUP. En consecuencia, se propone continuar con el apoyo que garantice los ingresos de los agricultores, mantener las especificidades de un programa "POSEI" dotado de los medios financieros adecuados, conservar las derogaciones estructurales derivadas del segundo pilar de la PAC y, finalmente, proteger las producciones agrícolas amenazadas por los acuerdos de liberalización del comercio. Las medidas innovadoras, como la agricultura biológica o el turismo rural, merecen también un importante apoyo debido a su incidencia en otros ámbitos de la economía de las RUP.

– En el ámbito de **la pesca y la acuicultura** e, independientemente, del debate público en curso sobre la próxima reforma de la Política Común de Pesca (PCP), las RUP abogan por un enfoque regional de la PCP que permita un verdadero enfoque por cuenca marítima. Se trata de la mejor manera de hacer más coherentes los ámbitos interno y externo de la PCP. Aparte del mantenimiento de un apoyo financiero al sector, deben reforzarse las excepciones en materia de ayudas de estado y debe reabrirse el debate sobre la renovación de la flota donde los recursos pesqueros lo permitan. Se requieren igualmente medidas destinadas a la mejora de la acuicultura así como mecanismos que permitan una gestión más directa de los recursos marinos en las RUP, por ejemplo a través de un consejo consultivo regional propio a estas regiones, estableciendo para ellas nuevas zonas a este efecto.

– En cuanto a los otros **sectores productivos**, que deben hacer frente a los sobrecostes de la ultraperiferia, la política comunitaria de competencia y, especialmente, de ayudas de estado, es globalmente satisfactoria ya que, a diferencia del resto de regiones europeas, las RUP están autorizadas a aplicar ayudas a la inversión con tipos de intensidad bonificados, así como ayudas al funcionamiento no decrecientes ni limitadas en el tiempo. Sin embargo, estas orientaciones positivas se encuentran fuertemente limitadas en el caso de las directrices horizontales, para las que las RUP solicitan imperiosamente la aplicación de oficio de las reglas más favorables de las directrices de ayudas de estado con finalidad regional. Estos enfoques no podrán resolver por sí solos todos los problemas, y siguen siendo insuficientes, a

pesar del apoyo significativo de los Fondos Estructurales. Las RUP continúan teniendo dificultades para beneficiarse plenamente del gran mercado interior. La forma en la que se ejerce la competencia en las RUP es precisamente la que obliga a desplegar esfuerzos desproporcionados para ser competitivos a nivel de la UE.

– En el ámbito del **medio ambiente**, las RUP han realizado grandes progresos, pero, a un precio tan elevado que impone la necesidad de solicitar el apoyo constante de la CE. También en este sentido, el principio de coherencia de las medidas debería contribuir a evitar que la política aplicada a nivel comunitario tenga repercusiones ilógicas o desproporcionadas en las RUP. El reto de la competitividad se apoya en la investigación, la innovación y la sociedad del conocimiento.

**La educación, la formación y el empleo** son ámbitos sensibles, especialmente en regiones en las que el desempleo es elevado, y que necesitan más que nunca el mantenimiento del apoyo comunitario para continuar mejorando la cualificación profesional de los ciudadanos y favorecer la movilidad de los estudiantes.

**Una integración regional a la altura de los retos**

Las RUP aportan un valor añadido único a la Unión Europea debido, no sólo a su presencia en tres océanos y otros tantos continentes, sino también a la plusvalía que representa la existencia de comunidades de emigrantes, así como de vínculos históricos, culturales y lingüísticos con sus vecinos, establecidos a lo largo de los siglos. El papel desempeñado por las RUP es el de servir de catalizador de un desarrollo mutuo regional sostenible, así como el de servir de vínculo de los valores y de las potencialidades de la UE en sus respectivos entornos geográficos.

La Comisión Europea, en 2004, mostró audacia imaginando un marco para favorecer la integración regional de las RUP a través de un Plan de Acción para la Gran Vecindad. Sin embargo, persisten muchas dificultades en la concreción de este Plan de Acción al tratarse de un marco evolutivo complejo que integra al mismo tiempo instrumentos financieros y medidas reglamentarias y que presupone una perfecta coordinación de socios europeos y de fuera de la UE. En este contexto, las principales propuestas persiguen principalmente hacer este marco lo más coherente y operativo posible, así como completarlo. De este modo, las RUP desean un instrumento financiero de cooperación único y específico, así como el desarrollo de procedimientos de gestión simples para fomentar, en su caso, la creación de espacios-plataforma de cooperación regional.

En el ámbito comercial, las RUP alertan a la Comisión sobre los riesgos que se corren en el marco de los Acuerdos de Partenariado Económico UE-ACP debido a la asimetría de estos acuerdos. Es importante que en los ámbitos geográficos afectados por las negociaciones de los APE definitivos, la Comisión vele por las potencialidades específicas de las RUP, en particular en el

ámbito de los servicios y, de forma más general, para que las empresas de las RUP puedan jugar un papel activo en los planes de desarrollo de los países ACP financiados por la Unión, todo ello en aras de un beneficio mutuo que sería, asimismo, un verdadero garante de la inserción regional.

Respecto a los flujos migratorios, las expectativas de las RUP, confrontadas directamente a la inmigración irregular, son considerables. Más allá de un apoyo sin fisuras a las acciones de lucha contra estos fenómenos al más alto nivel comunitario, tanto a nivel de prevención como de gestión a posteriori de los flujos, las medidas específicas exigen identificar claramente el reparto de responsabilidades entre las autoridades públicas concernidas.

***Respuestas apropiadas para los nuevos desafíos***

Los nuevos desafíos planteados por el cambio climático, la política marítima y la presión demográfica y migratoria tendrán, hoy más que nunca, importantes efectos que limitarán el desarrollo en un mundo cada vez más globalizado. Los territorios más frágiles debido a su situación geográfica, a su exposición a los riesgos naturales, a su limitado tejido productivo o a su dependencia del exterior, serán los más perjudicados. Este es el caso de las RUP.

Frente a las grandes amenazas vinculadas al cambio climático, las RUP han desplegado importantes esfuerzos para limitar las emisiones de gas de efecto invernadero, gracias a entornos con un fuerte potencial para el desarrollo de las energías renovables. Por ello el compromiso de las RUP debe contar con el apoyo por la UE e incitar a la Comisión a una mayor vigilancia que evite propuestas de medidas incoherentes con la realidad específica de las RUP. En este sentido, el ejemplo de la tasa de emisiones de $CO^2$ en el transporte aéreo es un ejemplo paradigmático. Precisamente en estos casos la realización de análisis de impacto debe desplegar toda su eficacia para evaluar convenientemente las incidencias en la ultraperiferia.

La nueva **política marítima** comunitaria debe aprovechar la ubicación de las RUP y sus múltiples y variadas experiencias relacionadas con el mar. Por ello se propone fomentar una planificación de las acciones en el marco de los espacios marítimos que rodean a cada una de las RUP. El apoyo comunitario al desarrollo experimental de fuentes energéticas y biológicas derivadas del mar, cuyo coste es a menudo exorbitante, forma también parte de las prioridades de acción.

Finalmente, a pesar de que las RUP presentan **trayectorias demográficas** distintas, todas ellas deben enfrentarse a un aumento de la demanda de servicios e infraestructuras. El reto demográfico está siendo objeto de un estudio específico encargado por la Comisión, que se encuentra en curso de realización. Las RUP permanecen a la espera de los resultados de estos trabajos y de las iniciativas comunitarias que se puedan derivar de los mismos. La UE debería, no obstante, contribuir a dar una respuesta inmediata a los flujos

migratorios incontrolados mediante la puesta en funcionamiento de un plan estructural.

***La solidaridad al servicio de la cohesión económica, social y territorial***

Las RUP apoyan el mantenimiento de una política de cohesión fuerte que reserve un tratamiento conjunto y equitativo a todas ellas.

La reforma de la política de cohesión para el periodo 2007-2013 ha supuesto un cambio de enfoque en su concepción, con la creación de una asignación específica adicional destinada a compensar los sobrecostes de la ultraperiferia. En este sentido, abogan por un dispositivo específico destinado a la reducción o a la compensación de las limitaciones de estas regiones.

Además, una mayor flexibilidad en la gestión de los fondos mejoraría la capacidad de absorción de los créditos (retraso en la aplicación de la regla del « descompromiso automático" y adaptación de la regla del "earmarking").

Finalmente, es necesario un esfuerzo significativo en materia de cooperación territorial para que el plan de acción de Gran Vecindad, tal y como fue definido en 2004, sirva para concretar la inserción regional de las RUP.

***Conclusiones***

Este tercer Memorándum de la Conferencia de Presidentes traza las líneas directrices de una política que permitiría a las RUP continuar en la senda de la convergencia con el resto de la UE y establecer una política de desarrollo mutuo con su entorno geográfico, y responder asimismo a los desafíos globales actuales.

La estrategia comunitaria en favor de las RUP ha evolucionado a lo largo del tiempo pasando de un enfoque inicialmente basado en programas ad hoc (POSEI, REGIS) a una estrategia de modulación de las políticas comunitarias generales para estas regiones que integre los objetivos de accesibilidad, de competitividad y de integración regional. Este enfoque parece, en principio, coherente con una filosofía de integración de las RUP en la UE respetuosa con el derecho a la diferencia de estos territorios. En todo caso, falta saber si los resultados están a la altura de las ambiciones expresadas.

En efecto, las numerosas incoherencias en la aplicación de las políticas comunitarias que se deducen de este Memorándum requieren de muchas reflexiones. ¿Es verdaderamente posible adaptar las políticas comunitarias generales a la realidad de las RUP? ¿puede traducirse realmente la adaptación de políticas concebidas para el conjunto de la UE en un conjunto de medidas coherente, eficaz y aplicable en las RUP?

Frente a esta realidad, para garantizar el principio de igualdad de oportunidades de los ciudadanos y el de coherencia territorial, parece indispensable crear a nivel comunitario un marco específico, horizon-

tal y único que integre todas las medidas específicas favorables al desarrollo económico y social de las RUP. De cara a las políticas de los próximos años este enfoque es más que nunca indispensable para tener realmente en cuenta el impacto de los nuevos desafíos que representan el cambio climático, la política marítima, las tendencias demográficas y el impacto de los flujos migratorios.

Las RUP aportan un valor añadido único a la Unión Europea, no sólo por su presencia en tres océanos y otros tantos continentes, sino también por el añadido que representan los vínculos históricos, culturales y lingüísticos establecidos a lo largo de los siglos con los demás continentes. Las RUP pueden ser catalizadores de desarrollo en distintos ámbitos, y transmisoras de valores y de potencialidades de la UE en sus entornos geográficos.

En el contexto de un mundo en constante mutación, es necesario y posible un nuevo impulso en favor de la ultraperiferia en el seno de la Unión. Ello requiere la definición a nivel comunitario de una política única, equitativa y horizontal en beneficio de las RUP. Exige un partenariado aún más dinámico entre las regiones, sus Estados, la Comisión Europea y las demás instituciones comunitarias.